



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Lunes, 11 de septiembre de 1978. — Número 109

Página 1.233

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 55

El Director General de Administración Local, en escrito de 29 de agosto pasado, nos comunica lo que sigue con el fin de ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia:

«Excelentísimo señor: Con esta fecha digo al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Reinosa lo que sigue:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto visar la transformación de la plaza de ayudante de otros oficios, número 21 en plantilla, en otra de fontanero, integrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, con categoría de oficial y sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente Resolución.»

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el de la Corporación interesada.

Santander, 4 de septiembre de 1978.—El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda. 1.698

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 55.—
Transmitiendo escrito de la Dirección General visando una plaza de fontanero del Ayuntamiento de Reinosa 1.233

Excma. Diputación Provincial

Exponiendo al público los proyectos redactados por los Servicios de Cooperación que se indican ... 1.233
Oposición para cubrir en propiedad diez plazas de operarios camineros .. 1.233

ANUNCIOS OFICIALES

Confederación Hidrográfica del Norte de España 1.234
Delegación de Trabajo 1.234

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Provincial 1.234
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .. 1.236
Junta Vecinal de Fontibre 1.236

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.238

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Ruesga, Noja y Camargo 1.240

ANUNCIOS PARTICULARES

Cámara Oficial de Comercio e industria de Torrelavega 1.240

siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público en los Servicios de Cooperación-Control Administrativo de Obras de esta Corporación los proyectos redactados por los servicios técnicos provinciales que a continuación se indican, pudiéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días:

Urbanización en Rasines, primera fase.

Mejora de accesos a Tresviso, cuarta fase.

Abastecimiento de agua a Poñentes, Ayuntamiento de Valderredible.

Reparación de firme en el SP-2.002, de Santa Lucía a Virgen de la Peña.

Idem en el SV-4.631, de Soto de la Marina a Escobedo.

Idem del SP-4.141, de Argoños a Venta de Somo.

Idem en el SV-2.423, de Pombes a la N-621.

Idem en el SV-5.111, de Ampuero a Vernales.

Idem en el SV-4.831, de Cóbreces a la playa de Luaña.

Idem en el SV-5.807, de Soto Iruz a Vejorís.

Idem en el SV-5.622, de Santiabáñez a Selaya.

Saneamiento en Noja, primera fase.

Red de distribución de agua en Castro Urdiales.

Santander, 4 de septiembre de 1978. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Oposición para cubrir en propiedad diez plazas de operarios camineros, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Diputación

Por resolución de la Presidencia de fecha 1.º de septiembre actual, se acuerda:

1.º—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, de fecha 10 de julio y 12 de agosto pasados, respectivamente, por no haberse presentado reclamación a la misma, que es la siguiente:

Don Julio Vélez Rivero, don José Antonio Gómez Díaz, don Jesús Arcadio Díaz García, don José María Abelán González, don Mariano Gaipo Cortines, don Eloy

Puente González, don Jesús Oslé García, don Eliso Manzano Llama, don Benigno Aguirre Cantera, don Ramón López Amilibia, don Víctor Cobo Ortiz, don Pedro Suárez Díez, don José L. García González, don Julián Fernández Gutiérrez, don José Manuel Gaipo Cortines, don Leopoldo Gómez Bajo, don Juan Manuel Vada Villa, don Agustín Gómez Sisniega, don Juan Antonio Posada González.

2.º — Anunciar la composición del Tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Leandro Valle González-Torre, presidente de la Diputación Provincial de Santander; suplente, don Julio Cabrero Ibáñez, presidente de la Comisión de Personal de la misma.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don José Merino Vellisco, jefe de sección del Gobierno Civil de Santander.

Don Francisco Campillo González, profesor del Instituto Nacional Politécnico de Santander, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Zacarías Albalá González, catedrático del Instituto Nacional de Bachillerato Castañeda.

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario general de la Diputación de Santander; suplente, don Regino Mateo de Celis, oficial mayor letrado de la misma.

Don Fermín Madrazo Revilla, ingeniero-jefe de la Sección de Vías y Obras de la Corporación.

Don Antonio José García López, ayudante de Obras Públicas de la Corporación.

Secretario: Don Víctor Manuel Luna Lastra, funcionario técnico de Administración General de la Corporación; suplente, don Jesús Carracedo Pelayo, funcionario técnico de Administración General de la Diputación de Santander.

3.º—Hacer público que el Tribunal designado para calificar los

ejercicios de los aspirantes se constituirá, a tal efecto, en el Palacio de la Diputación Provincial de Santander a las once horas del día 11 de octubre de 1978.

Santander a 1 de septiembre de 1978.—El presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA DE SANTANDER

INFORMACION PUBLICA

Anuncio

Proyecto 07/78 de defensa del pueblo de Corvera, del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander), contra las avenidas del río Pas

Con fecha 18 del presente mes de agosto, y por resolución de la Dirección de esta Confederación Hidrográfica, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de referencia, ordenándose al propio tiempo la información pública del mismo.

Las obras definidas en dicho proyecto en el refuerzo de unos 148 metros lineales de la defensa existente, fundamentalmente con escollera; en la reconstrucción o nueva construcción de unos 520 metros lineales de malecón o defensa de margen con protección de escollera; en la extracción y nueva colocación de la escollera existente en la posición inadecuada; en el acondicionamiento de malecones, rellenos con tierra vegetal y siembra de semillas pratenses y en los desvíos y correcciones de cauce necesarios para ejecutar las obras anteriores.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren afectados por las obras de que se trata puedan presentar sus escri-

tos durante el expresado plazo en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España en Santander, calle Juan de Herrera, número 1, 1.º, en donde se dispone de un ejemplar del proyecto y expediente de referencia, a fin de que puedan ser examinados por quien lo desee.

Santander, 25 de agosto de 1978.
El ingeniero director (ilegible).

1.667

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa Conservas Fredo, S. A., de Laredo, se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito italiano, como consejero delegado de la misma, con el sueldo mensual de treinta mil pesetas (30.000).

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes a dicho puesto.

Santander, 21 de agosto de 1978.
El delegado de Trabajo (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Reparación de la SV-5807, de Soto Iruz a Villasevil.
Tipo.—2.838.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.
Garantías.—La provisional, 66.760 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y represent

tación de....., domiciliado en....., calle de....., núm....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 1 de septiembre de 1978.—El presidente, Landro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Reparación de la SV-4.831, de Cóbreces a la playa de Luanña (segundo tramo).

Tipo.—1.135.200 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional, de 32.704 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander.)

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 1 de septiembre de 1978. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Primera fase de urbanización en Rasines.

Tipo.—3.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, de 70.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nue-

vo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 1 de septiembre de 1978. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 241 de 1974, a instancia de «Aquilino Lantero, S. A.», representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Benito Ainz Sauto, representado por el procurador don Juan Antonio González Morales, en cuyos autos se sacan a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

«Un apartamento, sito en Laredo (Santander), calle del General Mola, número uno, piso primero izquierda, letra y tipo B, número once correlativo. Inscrito al folio 21, del tomo 271, finca 2.043, del Registro de la Propiedad de Laredo. Fue precio de la segunda subasta un millón ochocientas setenta y cinco mil pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18), el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el re-

matante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 4 de septiembre de 1978.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 258 de 1976, a instancia de Talleres Zabaleta, S. L., representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Jesús González Falagán, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un camión, marca «Barreiros», matrícula S-39868, que salió a subasta, por segunda vez, en el precio de ciento doce mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 31 de julio de 1978.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecu-

tivo número 151 de 1978, seguidos a instancia de don Fermín García Balbás, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Emilio Hermosa Periol, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a subasta por segunda vez, término de ocho días y precio que se dirá, una vez deducido el veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Dos televisores color, marca «Taunus», de 26 pulgadas, nuevos. Salen por ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Una lavadora automática «Bru», nueva. Sale en veintidós mil quinientas pesetas.

Otro televisor color, marca «Taunus», nuevo. Sale por sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18), el próximo día 28 de los corrientes, a las doce horas; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de esta segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1978.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUNTA VECINAL DE FONTIBRE

(Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso)

Pliego de condiciones que servirá de base a la subasta de cinco parcelas de terrenos propios de esta Junta Vecinal, para edificar, al sitio de «Coterío» y «Argachate»

Primera. Objeto de la subasta. Es la enajenación de cinco parcelas de terreno de propios de esta Junta Vecinal, una al sitio del «Coterío», señalada con el número

Nú
ro 5,
nea p
da: a
terren
mino.
Otr
señala
ciocho
de for
rreno
mero
Oeste,
Otr
señala
ciocho
de for
la par
mino,
munal
Otr
de veir
te de
con la
camino
Oeste,
Otr
de tre
veinte
Norte,
Sur, p
comun
al Oes
Segu
El tipo
setas p
Terc
tia pro
dad c
precio
La g
6% de
Cuan
pago d
hará a
judicat
cer la
notario
Quin
ción.—
enajena
persona
autoriz
Vecina
edificar
años, a
definitiv
mente
discreci
nal.
En t
de que

ro 5, de treinta metros de línea por veinte de fondo, que linda: al Norte, Este y Oeste, con terreno comunal, y al Sur, con camino.

Otra, al sitio del «Argachate», señalada con el número 2, de dieciocho metros de línea por ocho de fondo, que linda: al Norte, terreno comunal; al Sur, parcela número 1; al Este, camino, y al Oeste, terreno comunal.

Otra, al sitio del «Argachate», señalada con el número 1, de dieciocho metros de línea por ocho de fondo, que linda: al Norte, con la parcela número 2; al Sur, camino, y Este y Oeste, terreno comunal.

Otra, al sitio del «Argachate», de veinte metros de línea por veinte de fondo, que linda: al Norte, con la parcela número 4; al Sur, camino; al Este, Basilio García, y Oeste, terreno comunal.

Otra, al sitio del «Argachate», de treinta metros de línea por veinte de fondo, que linda: al Norte, con terreno comunal; al Sur, parcela número tres y terreno comunal; al Este, Basilio García, y al Oeste, terreno comunal.

Segunda. Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de 100 pesetas por metro cuadrado.

Tercera. Fianzas.—La garantía provisional se fija en la cantidad correspondiente al 3% del precio de licitación.

La garantía definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

Cuarta. Forma de pago.—El pago del importe de la subasta se hará a la Junta Vecinal, por el adjudicatario, en el momento de hacer la escritura pública ante el notario.

Quinta. Plazo para la edificación.—El adjudicatario no podrá enajenar ni ceder la parcela a otra persona o entidad sin la previa autorización escrita de la Junta Vecinal, y quedará obligado a edificar en ella en el plazo de dos años, a partir de la adjudicación definitiva, salvo causa debidamente justificada, que apreciará discrecionalmente la Junta Vecinal.

En todo caso, la edificación ha de quedar concluida en el plazo de

cinco años desde la adjudicación definitiva.

Sexta. Reversión.—La parcela que, transcurridos los plazos a que se refiere la cláusula anterior, o las prórrogas que en su caso, la Junta Vecinal haya concedido al adquirente, no hubiere sido edificada, revertirá automáticamente a la Junta Vecinal, sin derecho, por parte del adquirente, del reintegro del importe abonado por dicha parcela. Asimismo, revertirá en idéntica forma la parcela que el adjudicatario o adquirente hubiese vendido o cedido sin autorización de la Junta Vecinal.

Séptima. Requisitos para la edificación.—El adquirente de la parcela deberá edificar en el plazo reglamentario, con sujeción a las Normas Generales de Urbanización para la provincia de Santander o, en su caso, al Plan de Ordenación Urbana del Municipio, si éste estuviere ya aprobado. Y al efecto, deberá presentar en el Ayuntamiento a que pertenece esta Junta Vecinal proyecto técnico en triplicado ejemplar, redactado por técnico competente, visado por el Colegio correspondiente e informado favorablemente por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y con la consiguiente licencia municipal.

Asimismo, quedará sujeto el adquirente a cumplir con los compromisos que le impone el artículo 120 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, en relación con los artículos 81 a 83 del mismo cuerpo legal.

Octava. Anuncio y plazo de presentación de proposiciones.—La subasta se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los sitios de costumbre por plazo de veinte días hábiles, durante los cuales se admitirán proposiciones en la Casa del Concejo de la Junta Vecinal hasta las dieciocho horas del vigésimo día hábil.

Novena. Apertura de plicas y adjudicación provisional.—La apertura de plicas dará comienzo a las doce horas del día siguiente hábil al del término de presentación de proposiciones. La mesa adjudicará provisionalmente la su-

basta a la proposición que, reuniendo los requisitos legales, sea económicamente la más ventajosa y que cubra, como mínimo, la tasación.

Décima. Adjudicación definitiva.—La adjudicación definitiva se hará de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la escritura pública, ante el notario, o formalización del contrato, habrá de hacerse en el plazo de un mes, a partir de aquélla.

Undécima. Gastos a costa del adjudicatario.—Los gastos de anuncios, pólizas, etc., y formalización de escritura y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la subasta y de la formalización del contrato deberán ser abonados por el adjudicatario conforme dispone el artículo 47 del Reglamento de Contratación antes aludido.

Decimosegunda. Naturaleza del contrato y Tribunales competentes.—El contrato que se establezca será de carácter administrativo, y los Tribunales competentes para conocer de las cuestiones que pudieran plantearse serán los de la jurisdicción contencioso-administrativa que correspondan al término municipal de Hermandad de Campos de Suso, a los que se someterán las partes, sin perjuicio de la competencia que sobre las cuestiones tuvieren otras jurisdicciones o Tribunales.

Decimotercera. Autorización para la enajenación.—Esta Junta Vecinal ha solicitado y obtenido la pertinente autorización de la Dirección General de Administración Local del Ministerio del Interior para enajenar la parcela de terreno objeto de esa subasta pública.

Decimocuarta. Exposición del pliego de condiciones.—A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dentro de los ocho días siguientes hábiles a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones. En el caso de presentarse alguna reclamación se suspenderá la licitación, procediéndose a

nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Decimoquinta. Legislación supletoria.—El presente pliego de condiciones constituye la Ley del Contrato, sus términos obligan a la Junta Vecinal y al adjudicatario; en lo que en este pliego de condiciones no estuviere expresamente previsto serán de aplicación, en lo pertinente, las normas contenidas en el Reglamento de Contratación y en el de bienes de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., provisto del D. N. I. número..., y con domicilio en..., calle..., número..., en nombre propio (o en representación de..., con domicilio en..., calle..., número...), enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de subasta pública de unas parcelas de terreno de los propios de la Junta Vecinal de Fontibre, a los sitios de «Coterío» y «Argachate», y señaladas con los números 1, 2, 3, 4 y 5, ofrece por la adquisición de dicha parcela (señalando el número de ella) la cantidad de... (en letra) pesetas, y acepta en su integridad el pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Fontibre, 11 de agosto de 1978. El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).—El secretario habilitado (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 244 de 1978 para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido de finca que se dirá, a instancia de don Ramiro Luis Bedia

Miguel, mayor de edad, soltero, licenciado, en Ciencias Físicas y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Navas de Tolosa, número 3, que actúa por sí y en interés de su hermana, doña María Isabel Bedia Miguel, de 18 años de edad, soltera, sin profesión especial y de la misma vecindad y domicilio.

La finca objeto de dominio, de la que son dueños por mitades indivisas don Ramiro Luis y doña María Isabel Bedia Miguel, se describe así:

«El piso entresuelo izquierda de la casa número tres de la calle Navas de Tolosa, antes número 22 de la calle Méndez Núñez, de esta ciudad de Santander, cuya casa mide 13 metros 20 centímetros de frente por 20 metros 10 centímetros de fondo.

Se compone de planta baja, entresuelo, habitaciones a derecha e izquierda y sus correspondientes buhardillas y con luces a las cuatro fachadas. Linda: al Norte o izquierda, hermanos Gómez Lavín, antes Fermín Sánchez y primero Juan Inchaurre; al Oeste o frente, por donde tiene su entrada, Plaza de las Navas de Tolosa, antes calle pública sin nombre; Sur o derecha, entrando, calle de Méndez Núñez, y Este o espalda, calle cerrada de servidumbre de esta casa y de la señalada con el número 24 de Isabel II, antes 20 de Méndez Núñez, de Mauricio Gutiérrez de Celis y hoy de distintos propietarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 302 de la sección 1.ª de este Ayuntamiento, folio 86 vuelto, finca número 6.328, inscripción 15.ª, a nombre de don Francisco Ruiz Terán, el 26 de mayo de 1926.»

Y por medio del presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezcan en el expediente y aleguen lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 23 de junio de 1978.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 898/78, seguido en este Juzgado sobre hurto,

Cito en forma a Gabriel Laya Alonso, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 14 de septiembre, y horas de las once quince de su mañana.

Y para que sirva de citación a referido Gabriel Laya Alonso, expido la presente, en Santander a 1 de septiembre de 1978.—El secretario (ilegible). 1.695

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 243 de 1978 para reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la finca rústica que se dirá, a instancia de don Jesús Manuel Pila Aranda, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Renedo de Piélagos.

La finca objeto de dominio se describe así:

«Tierra labrantía en Renedo de Piélagos, sitio de La Gándara, de cabida ocho carros y medio o diez áreas cincuenta y seis centiáreas. Lindando, según el título: al Este, herederos de don José María Bustamante; Oeste y Norte, los de don Patricio Herrera. Hoy linda: al Oeste, con la finca descrita bajo la letra B), propiedad de Jesús Manuel Pila Solórzano; al Sur, herederos de Patricio Herrera, que son actualmente los herederos de Bernardino Varillas; al Este, los mismos herederos de Bustamante y Bernardino Varilla, que actualmente es la viuda de Daniel Irizabal, y al Norte, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de doña Jesús Casaña Revilla, al folio 20 del libro 115 del Ayuntamiento de

Núm
Piélag
prime
Y
convo
pueda
licitad
días p
pedien
recho
Dad
nio de
de pr
Vélez.
sado.
Don
ofi
tar
de
ca
Doy
tas de
dictad
zamier
así:
«Ser
a 12
don F
juez d
y su c
presen
faltas
por in
atestac
Tráfico
perjud
subsidi
bio, de
casado
rrelave
dicado
nández
soltero
dad en
María
de 22
vecina
autos
Fiscal;
Fallo
conden
la pena
ta, pag
a Epif
cantida
tenta y
absolve
María
Así,
finitiva
primer

Pielagos, finca 13.567, inscripción primera.»

Y por medio del presente, se convoca a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 21 de junio de 1978.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo y su comarca (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Medio Cudeyo a 12 de julio de 1978. El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 147/78, por daños por imprudencia, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que aparece como perjudicado y responsable civil subsidiario Epifanio Castillo Rubio, de veinticinco años de edad, casado, confitero, vecino de Torrelavega, siendo también perjudicado y denunciado Julio Fernández Díaz, de 29 años de edad, soltero, soldador y en la actualidad en ignorado paradero, contra María Belén González Mendoza, de 22 años, casada, sus labores, vecina de Torrelavega, y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Fernández Díaz a la pena de dos mil pesetas de multa, pago de costas e indemnización a Epifanio Castillo Rubio en la cantidad de tres mil doscientas setenta y cuatro pesetas; que debo absolver y absuelvo libremente a María Belén González Mendoza.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio,

mando y firmo.—Remigio Mazorra. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su fecha.—Doy fe. — Manuel Sánchez. (Rubricado.)

Así resulta de los particulares a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al denunciado-perjudicado, Julio Fernández Díaz, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a 13 de julio de 1978.—El secretario, Manuel Sánchez.

1.434

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 876/78, promovidas por Juan Magaldi Gómez y otro, contra «Cántabra de Decoración», sobre despido, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 19 de septiembre, a las once treinta de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cántabra de Decoración», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 4 de septiembre de 1978.—El magistrado de Trabajo, Juan Antonio Rodríguez Gil.

1.707

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen ac-

tuaciones bajo el número 649 del corriente año, promovidas por Lorenzo Guerra Revuelta contra Fundiciones Orma, sobre salarios, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 14 de septiembre, a las nueve treinta de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Fundiciones Orma», hoy en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 24 de agosto de 1978. El secretario (ilegible).

1.665

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 786 de 1978, sobre amenazas,

Cito en forma legal al denunciado Domingo Cordovilla Flores, que tuvo su domicilio en calle Santa Lucía, 35, de esta capital, y hoy en ignorado paradero, para que el día 12 de septiembre, y hora de las once treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de distrito, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptual por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 28 de agosto de 1978. El secretario (ilegible).

1.713

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 771 de

1978, sobre lesiones, agresión y daños,

Cito en forma legal al denunciado Buenaventura Trujeda Gómez, que tuvo su domicilio en Bajada de San Juan, 9, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Santander, 29 de agosto de 1978.
El secretario (ilegible). 1.712

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

De conformidad con la base 4.ª de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 18 de agosto de 1975, que rige el concurso restringido que al amparo de lo determinado en el Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio, tiene convocado este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de alguacil-portero, encuadrada en el Subgrupo de Subalternos de Administración General, a continuación se relaciona al personal admitido y excluido a la práctica de precitado concurso.

Admitido: Don Daniel Expósito Alonso.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que pudiera haber lugar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ruesga, 31 de julio de 1978.
El alcalde, Miguel Verde Gómez. 1.670

En prosecución de los trámites conducentes a la provisión en pro-

piedad, mediante concurso restringido, de la plaza de alguacil-portero, convocada por este Ayuntamiento a tenor de lo determinado en el Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio, y de conformidad con la base 5.ª de las que rigen el concurso, a continuación se hace pública la composición del Tribunal calificador:

Presidente: Don Miguel Verde Gómez, alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en Santander, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Francisco Martínez Rodríguez, en representación del Profesorado Oficial; el señor secretario de la Corporación.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario de Administración Local en quien delegue.

Al propio tiempo, se anuncia que el concurso tendrá lugar a los quince días hábiles, contados desde el siguiente también hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las once horas.

Ruesga a 22 de agosto de 1978.
El alcalde, Miguel Verde Gómez. 1.670

AYUNTAMIENTO DE NOJA

El Ayuntamiento de Noja, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto del presente año, acordó aprobar inicialmente la nueva redacción de las «normas subsidiarias del planeamiento del Municipio de Noja».

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiéndose que el expediente, con sus planos y normas, estará expuesto al público en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Noja a 31 de agosto de 1978.—
El alcalde (ilegible). 1.680

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el vecino de Santander don Manuel Lavín Prieto se interesa licencia para la instalación de un comercio destinado a la venta de pinturas y otros artículos de decoración en un bajo comercial de la casa número 2 de la calle Juan XXIII del pueblo de Maliaño; lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 1 de agosto de 1978.
El alcalde, Leandro Valle. 1.522

ANUNCIOS PARTICULARES

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TORRELAVEGA

Se pone en conocimiento de los electores de esta Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega que en las oficinas de Recaudación de Contribuciones del Estado de esta ciudad, durante las fechas del 16 de septiembre al 15 de noviembre —ambas inclusive—, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos de esta Corporación correspondientes a las cuotas del 2% sobre las del Tesoro de licencia fiscal del impuesto industrial y evaluación global (cuota por beneficios).

Torrelavega, 31 de agosto de 1978.—El secretario general, Julio Mayora González.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	10
Número de años anteriores	3
Inserciones.—Cada palabra	1

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

Año
ADM
EX
Oposic
dos pla
Marítim
de fun
P
Por
de fecl
se acue
1.º—
provisi
dos, p
Oficial
Estado
to pas
no hab
a la m
Don
Isidoro
Andrés
Fernán
Vallejo
Arriola
Mendig
Miguel
do Gón
nio Ga
ria Ga
Nicolás
Gutiér
Ruiz,
Casillas
chez, d
lana, d
don A
José M
Urbano
rafin C
Solar C
2.º—
del Tr
ejercici
queda
forma: